



96

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo doce (12) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-01338
Asunto	No accede a dictar auto ordenado seguir ejecución

No se accede a la solicitud presentada por la parte demandante, dado que el demandado en el término de traslado solicitó amparo de pobreza, y se le nombró abogado de pobre, razón por la cual el proceso se encuentra suspendido.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

JUZGADO DÉCIMO CIVI

L MUNICIPAL

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 44 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de 03 de 2020, a las 8 A.M.

Secretario